DNCP/DNC N° 6345 / 2016

Asunción, 21 de Marzo de 2016.

SEÑORA
EMILCE LOVERA
Responsable de UOC
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
PRESENTE:

Ref.: EXP N° 306639 ID N° 310988 – "MANETENIMIENTO Y REPARACION CON PROVICION DE REPUESTOS Y CAMIONES PESADOS"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto realizamos las siguientes observaciones:

1. En el Pliego de Bases y Condiciones en la IAO 19. 1 y 20.2 (e) en relación al plazo de validez de la oferta y el periodo de garantía de la oferta aclarar que el plazo correrá a partir de la fecha de apertura de ofertas.

2. En la Sección II falta establecer los mecanismos de cumplimiento para los consorcios tanto para la capacidad financiera como para la experiencia y capacidad técnica.

3. En la Sección II en el punto 2 Requisitos para calificación posterior inciso b) con relación a las copias de contratos aclarar si el 50% requerido corresponde en sumatoria o en promedio de los periodos establecidos.

4. En relación a la experiencia se podría sugerir abrir la participación a los mantenimientos y reparaciones de vehículos, aparte de los camiones ya establecidos.

5. Consultamos a la convocante si el requisito establecido en cuanto a la infraestructura y cantidad mínima de personales (18 personales) no resultaría una limitante para la participación de los potenciales oferentes.

6. En la Sección II inciso c) Apartado de Margen de Preferencia, atendiendo a la naturaleza del llamado, aclarar que para la aplicación del margen establecido (20 %), la mano de obra de nacionalidad paraguaya debe ser del 70 %.

7. Sección II, Apartado para Desempates de Ofertas, indicar que: a) se utilizará el mecanismo cuando más de una oferta haya empatado en precios y cumplan con las demás condiciones establecidas en el PBC, c) Para la evaluación se solicitó una facturación mínima, por lo tanto, el desempate debe corresponder a la presentación de mayor facturación. Adecuar a lo establecido en la Circular 27/11. c) Falta establecer el mecanismo de desempates para los consocios. d) A modo prudencia y de eficiencia administrativa, se sugiere establecer un segundo punto de desempates.

8. Sección IV CGC 27.5 Indicar a partir de qué acto correrá los 2 días calendarios establecidos para reparar o reemplazar los servicios, en el mismo punto establecen reparar o reemplazar los bienes solicitamos la corrección del mismo.

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Excepciones
DNCP - DNC

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Lic. Lucena
Supervisora de Control
DNC

Lic. Gabriela Obaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente.

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/V.EXC/LM

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP